



LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA Y ACABADOS DEL ÁREA DE COCINA Y ÁREA DE RESPALDO DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO, UBICADO EN LA CALLE 15 NO. 26 - 120 AUTOPISTA CALI – YUMBO. YUMBO-VALLE DEL CAUCA, SEGÚN LAS CANTIDADES, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRA ELABORADAS POR EL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO, ANEXOS EN EL PRESENTE ESTUDIO, EL PROYECTO SE DESARROLLARA MEDIANTE EL SISTEMA PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de impulsar la construcción de un Centro de Eventos para Cali, se constituyó un Grupo Promotor del Proyecto que analizó una propuesta de trabajo presentada por la Cámara de Comercio de Cali, cuyo objetivo fue promover su construcción. La construcción fue una necesidad muy sentida de la ciudad, ante la ausencia de un sitio apropiado para la realización de grandes eventos de perfil mundial, que contribuyera al impulso empresarial, a la generación de empleo y a atraer de manera positiva la atención del país y del exterior sobre Cali.

El Grupo Promotor estudió, así mismo, una propuesta de asesoría presentada por la Cámara de Industria y Comercio Colombo – Alemana, que buscó establecer la factibilidad del Centro de Eventos. Tuvo como objetivo determinar las ventajas comparativas de la ciudad, la demanda actual y potencial de eventos (científicos, culturales y sociales), así como las vocaciones de Cali y la región.

Igualmente, diseñar un portafolio de posibles actividades y eventos a ejecutar en el centro de eventos, buscando la viabilidad financiera del proyecto como también una ocupación mínima; presentar un primer esquema arquitectónico con base en los espacios funcionales del centro objetivo, validando las múltiples opciones de escenarios disponibles y/o proyectos en estudio en la actualidad en la ciudad; y proponer un plan de mercadeo para el proyecto (promoción y operación).

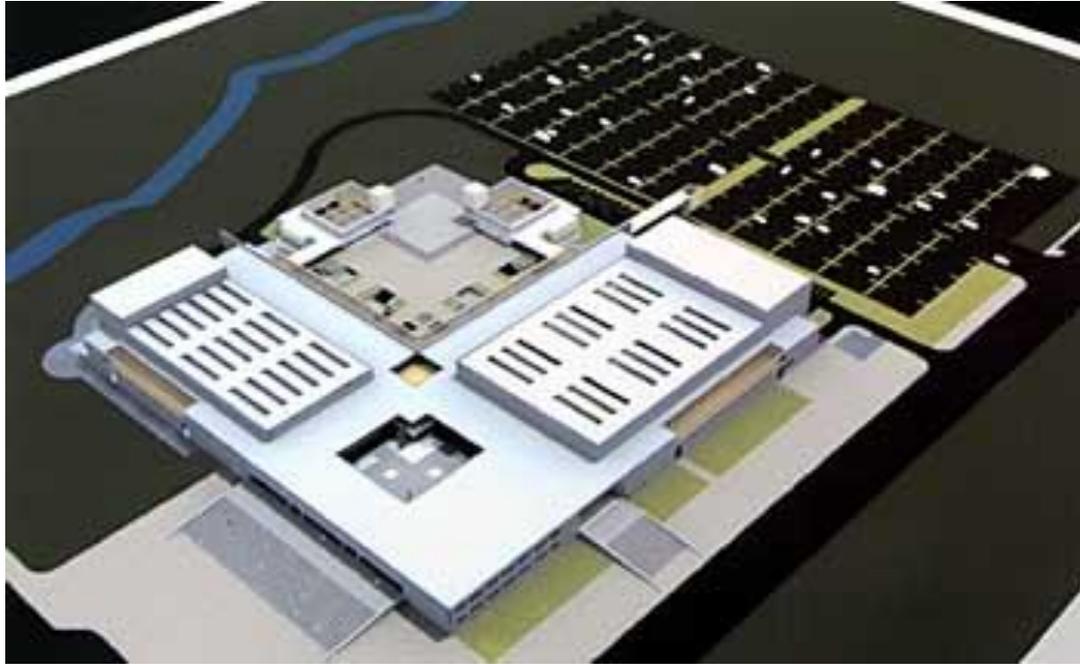
El Grupo Promotor del Centro de Eventos delegó en la Cámara de Comercio de Cali el análisis costo beneficio de este estudio y la contratación del mismo, y recomendó un plazo para conocer sus resultados.

Como una contribución para mejorar la imagen de la región y el país, fue necesario equilibrar la oferta de opciones para realizar eventos en Colombia y por ello se requirió del apoyo y la participación de diferentes entes del orden nacional en el proyecto de Centro de Eventos Valle del Pacífico.

Se tuvo en cuenta que la realización de eventos de importancia nacional e internacional es un dinamizador de las economías regionales, ya que aparte de la gran capacidad que tiene de generar empleos directos, beneficia sectores complementarios como el turismo, el transporte y, en general, la actividad industrial, comercial, científica y cultural de su zona de influencia.

El Suroccidente del país cuenta con características suficientemente atractivas para la realización de eventos de diferente tipo, de carácter nacional e internacional; sin embargo, no contaba con las instalaciones adecuadas que permitieran alojarlos. Por ello se conformó un grupo promotor que impulsara esta iniciativa.





El seis de octubre de 2005 se conoció el fallo del jurado encargado de elegir el diseño del Centro de Eventos Valle del Pacífico, proyecto que lideraron la Cámara de Comercio de Cali, Fenalco, Findeter, la Gobernación del Valle, la Alcaldía de Yumbo, Cotelvalle, Meléndez S.A. y Proyectos de Infraestructura S.A. – Pisa.

El jurado elogió los anteproyectos presentados por las firmas proponentes: Jaime Cárdenas, Von Halle y Bonilla, y Nagui Sabet, y escogió la propuesta de Motta y Rodríguez valorando “el ordenamiento de la planta general, la lógica de su funcionamiento con las posibilidades de ampliación a través de una terraza que se abre a las vistas del Valle y a las brisas más frescas”.

“Nos impresionó la capacidad del proyecto para utilizar el espacio y aprovechar las superficies abiertas, semiabiertas y cubiertas y esa flexibilidad ofrece oportunidades para realizar diferentes eventos, exposiciones, exhibiciones y conciertos”, afirmó el arquitecto Dicken Castro.

Castro agregó: "... lo que han hecho, y que es interesante, es analizar que los vientos que vienen de las montañas lo hacen en forma diagonal y que hay una vista muy linda. Lo que proponen es un eje más o menos diagonal de accesos y rematan en una gran plaza al aire libre donde se harán eventos de todo orden; tiene dos grandes cuerpos de salas que se pueden unir, partir o unificar para formar un gran espacio para un evento gigantesco. Eso es lo que nos ha parecido interesante: la relación con el paisaje, el entorno y la flexibilidad que tiene interiormente”.





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de obra mediante el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, para la construcción del proyecto denominado CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA Y ACABADOS DEL ÁREA DE COCINA Y ÁREA DE RESPALDO, del CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO, ubicada en la Calle 15 No. 26 - 120 autopista Cali – Yumbo. Yumbo - Valle del Cauca.

Dentro de las obras a realizar se establecen las siguientes:

• CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA Y ACABADOS DE COCINA Y AREA DE RESPALDO
• PRELIMINARES
• LUMINARIAS
• OBRAS ELECTRICAS
• SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
• SISTEMA DE GAS NATURAL COCINA SÒTANO (SE DEBE COMPLEMENTAR DISEÑO DE GAS) - INCLUYE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS
• SISTEMA DE AGUA CALIENTE PARA COCINA (SE DEBE COMPLEMENTAR DISEÑO DE AGUA CALIENTE)
• REDES PARA AGUA FRÍA
• SISTEMA DE COMUNICACIONES, INCENDIO Y SEGURIDAD (SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
• SISTEMA DE RED - CONTRAINCENDIOS (SEGÚN DISEÑO DE OBRA)

2.1. OBJETO: Realizar la construcción de, **OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA Y ACABADOS DEL ÁREA DE COCINA Y ÁREA DE RESPALDO**, del CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO, ubicado en la Calle 15 No. 26 - 120 Autopista Cali – Yumbo. Yumbo-Valle del Cauca, según las cantidades, diseños y especificaciones de obra elaboradas por el CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO, anexos en el presente estudio, El proyecto se desarrollará mediante el sistema PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

2.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El proyecto se encuentra localizado en la Calle 15 No. 26 - 120 Autopista Cali – Yumbo. Yumbo - Valle del Cauca.

3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

- 3.1.1 Realizar las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta, bajo su propio costo y riesgo.
- 3.1.2 Presentar cronograma de actividades para que sea aprobado por el interventor del contrato.
- 3.1.3 Seguir las normas impuestas por el municipio de Yumbo y/o Cali -Valle del Cauca, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para esta obra. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

- 3.1.4 Planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste, no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.
- 3.1.5 Realizar las obras sujetándose a las normas técnicas colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento.
- 3.1.6 Retirar los escombros al sitio autorizado por el Interventor y las autoridades del Municipio para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales; y llevar a cabo el aseo del sitio donde se ejecute la obra.
- 3.1.7 Entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
- 3.1.8 Suministrar elementos y materiales nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos; a menos que se especifique lo contrario.
- 3.1.9 Reemplazar el material o elementos rechazados por el Interventor, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
- 3.1.10 Ejecutar Todas aquellas actividades que el interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

3.2 PRODUCTOS A ENTREGAR: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar la obra, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones establecidas en los Anexos de los presentes lineamientos.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del proceso tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio correspondiente.

3.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta: mil cien millones de pesos **M/CTE (\$1.100.000.000.00)** incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

3.5. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado de la siguiente manera:

- a) Un 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del acta de inicio correspondiente y aprobación del cronograma.





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

b) Actas parciales por corte de obras civiles y de acabados ejecutadas, hasta el 60% una vez terminada la inversión del anticipo, certificadas mediante acta de recibo parcial firmadas por el Interventor y el Supervisor del presente contrato.

c) Pago final del 10%, contra la suscripción y firma del acta liquidación bilateral del contrato, y la presentación de cuenta de cobro y/o factura.

Parágrafo 1 – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Parágrafo 2 - El valor pagado corresponderá a las obras civiles y de acabado, efectivamente ejecutadas y certificadas mediante acta de recibo de obras, en la cual se especificarán las cantidades unitarias ejecutadas multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso.

- 4. INTERVENTORÍA:** La Interventoría del contrato resultante de los presentes pliegos de condiciones será contratada igualmente por el Fondo de Promoción Turística y una Supervisión que se realizará por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ejercida por el Asesor código 1020 grado 14 del Viceministerio de Turismo, hoy en cabeza del Arquitecto Rodolfo Rodríguez Suárez.
- 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.**

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
A. VISITA OBLIGATORIA.	HABILITANTE
B. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	HABILITANTE
C. FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	400
D. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	400
E. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA	200
TOTAL	1000

A. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LAS OBRAS (HABILITANTE)

Visita obligatoria al **Centro de Eventos Valle del Pacífico**, ubicado en la Calle 15 No. 26 - 120 Autopista Cali – Yumbo. – Yumbo Valle del Cauca. Este será un requisito técnico habilitante para presentar la oferta. Quien concurra a la visita deberá ser un profesional en arquitectura o ingeniería civil, lo cual deberá acreditar con la respectiva tarjeta profesional.





Cuando quien asista a la visita lo haga en representación de otra persona, natural o jurídica, deberá acreditar tal situación con el respectivo poder acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía de quien lo otorga y una copia del certificado de existencia y representación legal en donde conste las facultades del representante legal para otorgar el poder.

Para presentar su propuesta, deberán anexar la certificación de asistencia a la visita, expedida por el funcionario competente.

Persona Jurídica:

Esta condición se acredita presentando documento de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cédula del representante legal, matrícula profesional del representante legal, vigencia de la matrícula (COPNIA) del representante legal.

Si el oferente envía a un delegado:

El delegado deberá poseer la calidad de ingeniero Civil y/o Arquitecto, esta condición se acredita presentando matrícula profesional, vigencia de la matrícula (COPNIA), cédula de ciudadanía.

Además deberá presentar los documentos que acreditan que el representante legal de la persona jurídica delega a otro Ingeniero Civil y/o Arquitecto para tal fin, enviando con el delegado los documentos legales; cédula de ciudadanía, matrícula profesional, COPNIA del representante legal y documento de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

De esta manera la entidad podrá verificar que el oferente posee la condición establecida en los términos de referencia y que se está presentando en forma individual.

Consortios o Uniones Temporales:

Esta condición se acredita presentando documento de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de los integrantes, cédula del representante legal las personas jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, matrícula profesional del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, vigencia de la matrícula (COPNIA) del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

Si el Consorcio o Unión temporal envía a un delegado:

El delegado deberá poseer la calidad de Ingeniero Civil y/o Arquitecto, esta condición se acredita presentando matrícula profesional, vigencia de la matrícula (COPNIA), Cédula de ciudadanía.

Además deberá presentar los documentos que acreditan que el representante legal Consorcio o la Unión Temporal delega a un profesional que ostenta la calidad de ingeniero Civil y/o Arquitecto para tal fin, enviando con el delegado los documentos legales; cédula del representante legal de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, matrícula profesional del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, vigencia de la





matricula (COPNIA) del representante legal del Consorcio o Unión Temporal y documento de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio de los integrantes si el Consorcio o la Unión temporal es entre una persona NATURAL y una persona JURIDICA los mismos documentos exigidos para cada una de ellas.

De esta manera La Entidad podrá verificar que el oferente posee la condición establecida en los términos de referencia y que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se está presentando en forma individual.

NOTA: Los proponentes podrán solicitar al Fondo de Promoción Turística, los planos arquitectónicos en medio magnético al igual que las especificaciones técnicas de las obra a realizar.

NOTA: No serán tomados en cuenta proponentes que no presente en su propuesta la certificación de visita de obra obligatoria firmada por un funcionario idóneo del Ministerio de Comercio, su propuesta será RECHAZADA.

- B. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)** El oferente deberá demostrar en una (1) certificación durante los últimos cinco (5) años, que posee experiencia en construcción de obras civiles en edificaciones y cuyo valor sea mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE).** El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo dos (2) contratos de obra, en cuyo objeto esté relacionado lo siguiente:

Un (1) Contrato en el cual se certifique experiencia relacionada en construcción de cocinas y/o restaurantes terminado y liquidado en los últimos cinco (5) años.

Un (1) Contrato en el cual se certifique experiencia relacionada en construcción de edificaciones terminado y liquidado en los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea mayor o igual al 100% del valor del presente contrato expresado en SMMLV.

Y cuya sumatoria en total, es decir de las dos certificaciones, sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Las certificaciones para acreditar la experiencia general del proponente y la específica del proponente deben ir avaladas por el contrato ejecutado, es decir se debe anexar la certificación de cumplimiento con el contrato ejecutado. Deben ser independientes a las certificaciones para acreditar la experiencia general y para acreditar la experiencia específica.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.





- d) Contratos cumplidos. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- e) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- f) Manifestación expresa de la calidad de los servicios prestados.
- g) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- i) No se aceptan autocertificaciones, aún así solo se acepta una contrato por certificación
- j) En caso de certificaciones que demuestren experiencia que relacione contratos privados entre particulares estas se deben acompañar de copias de la licencia de construcción expedida por la curaduría urbana respectiva
- k) En caso que la certificación sea avalada por uniones temporales o Consorcios solo el representante legal podrá acreditar dicha certificación

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo (profesionales en las distintas disciplinas que requiere la consultoría):

Tendrá un valor máximo de cuatrocientos (400) puntos, distribuidos de la siguiente manera: ciento cincuenta (150) puntos para el Director del proyecto, cien (100) puntos para el residente del proyecto, y ciento cincuenta puntos (150) para los profesionales adicionales. (Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico e Ingeniero Hidráulico) distribuidos de cincuenta (50) puntos para cada uno.

El personal mínimo que el proponente debe ofrecer para atender la construcción del proyecto, es el siguiente:

N. de Recursos Mínimos	Descripción	Funciones y Perfil
1	Director de proyecto	<p>El rol del Director de proyecto involucra la asignación de recursos, definición de prioridades, interacción del equipo de trabajo, y en general mantiene el equipo de trabajo enfocado en el cumplimiento de las metas establecidas. El Director establece un conjunto de prácticas que aseguran la integridad y calidad de los componentes del proyecto. El Director debe demostrar experiencia en construcción o dirección de obras civiles, El Director del proyecto será el único interlocutor ante el Fondo de Promoción Turística, en los temas técnicos y administrativos relacionados con el contrato.</p> <p>Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: arquitectura o Ingeniería civil, con una experiencia igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

		<p>Debe acreditar título de Especialista en áreas propias de su carrera.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como director de obras civiles en los últimos cinco (5) años</p> <p>Debe aportar el 50% de dedicación mínima al proyecto.</p>
1	Residente	<p>Perfil mínimo requerido: Título universitario en: arquitectura o ingeniería civil, con una experiencia mayor o igual cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar título de Especialista en áreas propias de su carrera.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como residente de obras civiles en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 100% de dedicación mínima al proyecto.</p>

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia en proyectos tanto para el director y para el residente, se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
7. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
8. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.
9. El proponente no podrá certificar al equipo de trabajo

Se deberá identificar los proyectos y/o contratos de infraestructura en los que participó el equipo de trabajo en los últimos cinco (5) años en el tema específico y/o relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos para el Director de obra si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal “**C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo**” para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el director presente título de Maestría, tendrá un valor total de trescientos (300) puntos.
- Si presenta una (1) certificación adicional como Especialista en otra área de su carrera diferente a la presentada para cumplir la experiencia inicial, tendrá un valor de ciento cincuenta (150) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de especialización, tendrá un valor de cero (0) puntos.
- Si no anexa la carta de compromiso se le restarán cien (100) puntos de la calificación total

Se asignarán cien (100) puntos para el residente de obra si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal “**C Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo**” para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el residente presente una (1) certificación válida como Especialista en un área diferente a la que da cumplimiento a la experiencia mínima, tendrá un valor total de cien (100) puntos.
- Si presenta dos (2) certificaciones de Diplomados en área propias de su carrera tendrá un valor de cincuenta (50) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones, tendrá un valor de cero (0) puntos.
- Si no anexa la carta de compromiso se le restarán cuarenta (40) puntos de la calificación total

Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos al oferente que aporte el siguiente personal adicional con el perfil señalado:

Se asignarán cincuenta (50) puntos para el perfil de Ingeniero Mecánico si acredita la experiencia solicitada de la siguiente manera:

1	Ingeniero Mecánico	<p>Perfil mínimo requerido: Título universitario en: Ingeniería mecánica, con una experiencia mayor o igual cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica en trabajos relacionados con el perfil de su carrera en obras civiles en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 50% de dedicación mínima al proyecto.</p>
---	--------------------	--





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

Una vez acreditado el perfil solicitado se procederá a calificar de la siguiente manera:

- En caso de que presente título de postgrado, tendrá un valor total de cincuenta (50) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de especialización, tendrá un valor de veinte (20) puntos.
- Si no anexa la carta de compromiso se le restaran quince (15) puntos de la calificación total

Se asignarán cincuenta (50) puntos para el perfil de Ingeniero Eléctrico si acredita la experiencia solicitada para de la siguiente manera:

1	Ingeniero Eléctrico	<p>Perfil mínimo requerido: Título universitario en: Ingeniería eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica con una experiencia mayor o igual cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica en trabajos relacionados con el perfil de su carrera en obras civiles en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 50% de dedicación mínima al proyecto.</p>
---	---------------------	---

Una vez acreditado el perfil solicitado se procederá a calificar de la siguiente manera:

- En caso de que presente título de postgrado, tendrá un valor total de cincuenta (50) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de especialización, tendrá un valor de veinte (20) puntos.
- Si no anexa la carta de compromiso se le restaran quince (15) puntos de la calificación total

Se asignarán cincuenta (50) puntos para el perfil de Ingeniero Hidráulico si acredita la experiencia solicitada para de la siguiente manera:

1	Ingeniero Hidráulico	<p>Perfil mínimo requerido: Título universitario en: Ingeniería civil y/o ingeniería mecánica o afines, con una experiencia mayor o igual cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Deberá acreditar postgrado en ingeniería hidráulica</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica en trabajos relacionados con el perfil de su carrera en obras civiles en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 50% de dedicación mínima al proyecto.</p>
---	----------------------	---





Una vez acreditado el perfil solicitado se procederá a calificar de la siguiente manera:

- En caso de que presente más de cinco años de experiencia en trabajos propios de su carrera, tendrá un valor total de cincuenta (50) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de más de cinco años, tendrá un valor de veinte (20) puntos.
- Si no anexa la carta de compromiso se le restarán quince (15) puntos de la calificación total

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

NOTA: Bajo la consideración que el CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO fue construido por etapas, es de especial interés que el PROPONENTE incluya dentro de sus actividades, la labor de estudio de los diseños técnicos y su confrontación con las instalaciones existentes. Esta labor en detalle podrá confirmar la mejor metodología para abordar en especial lo relacionado a las instalaciones técnicas, haciendo un debido empalme entre lo construido y las obras a construir. El costo que demande el recurso que se disponga para realizar esta labor, deberá ser incluida en los costos indirectos de la propuesta económica.

D. PROPUESTA ECONOMICA:

Este criterio de evaluación tendrá un porcentaje de ponderación de hasta cuatrocientos (400) puntos y se verificará de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 98% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a **PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE**, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- b. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- c. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Valor Unitario y Valor Total
 - Total costo directo





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

- Valor del IVA (16%) sobre la utilidad
- Total costo de la obra.
- Discriminación del AIU
- Deberá presentar los análisis de precios unitarios para cada actividad e ítem del presupuesto presentado

Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, al oferente que presente la oferta que se acerque por debajo a la media geométrica expresada ésta en pesos, es decir que se encuentre entre el (98% al 100% del Presupuesto Oficial). A las demás propuestas hábiles se les asignará el puntaje en forma descendente restándoles cincuenta (50) puntos proporcionalmente.

Las propuestas que estén por encima del la media geométrica tendrán un valor de 0

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n+1]{P1 * P2 * P3 * P4 ... Pn * PO}$$

En donde:

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas

La calificación se dará de la siguiente manera:

puesto	Porcentaje entre el 98% al 100% del POE	calificación
1	Más cercano por debajo a la MG	400
2	El siguiente al 1 puesto	350
3	El Siguiete al 2 Puesto	300
4	El siguiente al 3 Puesto	250
5	El siguiente al 4 puesto	200
Si hay más de 5 propuestas validas para las siguientes se descontara 50 puntos a cada propuesta valida.		

X < 100% y (≥) al 98% ≥ 400 puntos siendo (X) la propuesta más cercana por debajo a la MG y que se encuentra entre el 98% y el 100% del POE.





Los Análisis de Precios Unitarios se verificarán con el presupuesto general detallado, de existir inconsistencias la entidad procederá a corregirlas y para efectos del valor total de la propuesta económica se tendrá en cuenta la corrección por la entidad.

Al oferente que no presente los APU o los presente incompletos se le descontará 150 puntos del total obtenido.

E. CRONOGRAMA DE OBRA TENDRÁ UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA DE DOSCIENTOS (200) PUNTOS.

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA Puntaje máximo Doscientos (200) puntos:

RED, DIAGRAMA DE ACTIVIDADES PERT/CPM. RUTA CRÍTICA

Se asignará el máximo puntaje de cincuenta (50) puntos al proponente que presente una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítems de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrolladas como una sola actividad, en el correspondiente lapso calculado he indicado por el proponente. Las duraciones de cada ítem que componen la actividad, deberán ser correspondientes con los **rendimientos y tipos de cuadrillas** indicados en los **análisis de precios unitarios**. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración.

Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma; por otro lado si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan la discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (lista de actividades y diagrama de Gantt de personal).

La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente de la actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá corresponder con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama Gantt de personal.

El proponente deberá presentar con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación:

NUMERAL	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS		
		0% a 10%	>10% y < 25%	> 25%
		PUNTAJE		
1	Red, diagrama PERT/CPM y Matriz de Secuencia	50	25	0
2	Lista de actividades	50	25	0
3	Flujo de Fondos	25	10	0
3.1	Flujo de Fondos (TIC, TTC)	25	10	0





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

3.2	Flujo de Fondos (TIL, TTL)	25	10	0
4	Diagrama de Gantt de personal	25	10	0

La no presentación de cualquiera de estos elementos, dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por la totalidad del criterio (PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA).

Para el cálculo del porcentaje de inconsistencias, se determinará de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo con las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los análisis de unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas. El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

La herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método PERT (Program Evaluation and Review Technique) / CPM (Crítica Path Method).
RED, DIAGRAMA PERT/CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A 306 NI SUPERIOR A 306 actividades, numeradas a partir de 1 (uno). El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS:

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.





- b. Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
- c. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
- d. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- e. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- f. Podrán utilizarse actividades virtuales, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.
- g. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- h. La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de cero (0).
- i. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de cero (0).

Se recalca el hecho que dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.





Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en los siguientes numerales:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.
- h. ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

LISTA DE ACTIVIDADES.

Adicional al diagrama PERT/CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades que agrupan la totalidad de los ítem del proyecto, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A 306 NI SUPERIOR A 306 actividades, numeradas a partir de 1 (uno). En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen guardando igualdad, tanto en unidades, rendimientos y tipos de cuadrillas, agrupados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben corresponder a unidad/día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas.





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, sin excepción, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia para esa actividad en particular.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para este numeral.

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.

FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo del proyecto, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un diagrama de barras tipo GANTT, con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A 306 NI SUPERIOR A 306 actividades, numeradas a partir de 1 (uno), su duración, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación cercanos y lejanos (TIC y TTC, TIL y TTL), el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo.

La información consignada en este cuadro deberá ser igual a la consignada en el diagrama de red PERT/CPM, en lo que respecta a duraciones y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, y el TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANA PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, el cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos serán incluidos una vez sumados los valores de todas las tareas que se ven representadas en el mes respectivo.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita (actividad, duración, el valor de incidencia (en pesos), y el porcentaje de incidencia respectivo sobre cada barra que representa la actividad) dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro FLUJO DE FONDOS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.





DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGUN CASO SERA INFERIOR A 306 NI SUPERIOR A 306 actividades, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad), el número de cuadrillas que van a ejecutar la actividad, el tipo de cuadrilla y el rendimiento establecido para la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, de los ítem que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, TIPO DE CUADRILLA Y CANTIDAD DE CUADRILLAS, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se utilizan las cuadrillas señaladas por el proponente, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad. Se deben totalizar el número de cuadrillas utilizadas día a día a lo largo del proyecto, en una fila resumen bajo el diagrama de Gantt.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.

6. ADJUDICACION: Se adjudicará al proponente que obtenga en mayor puntaje y haya obtenido la calificación de CUMPLE en todos los aspectos.

6.1. REGLAS DE DESEMPATE: Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más invitados obtienen el mismo resultado, se elegirá al invitado que haya obtenido mayor calificación en el criterio **D.) VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**. Si persiste el empate, se escogerá al invitado que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **C.) FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO**, y si subsiste el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas en Audiencia Pública, para lo cual se citará a los invitados que mantienen el empate.





7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá presentar un cronograma con tiempos de elaboración y entrega el cual será verificado y aprobado por cada una de las partes.
Garantía de la calidad del material utilizado en las obras.		X	80% del valor del contrato	Medio	El supervisor del contrato revisará y aprobará el material suministrado y verificará que se encuentre de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.
La calidad de las obras no corresponde con el diseño y características establecidas por el contratista.		X	100% del valor del contrato	Alto	En la propuesta que presenta el invitado, deberá comprometerse a mantener un alto estándar de calidad basado en las características establecidas en el contrato.
Hallazgos de condiciones constructivas de cimentación, asentamientos peligrosos y otros que desestimen la conveniencia de realizar las actividades		X	70% del valor del contrato	medio	El contratista deberá hacer las sugerencias que a su bien tenga para mejorar o cambiar los métodos y que garanticen la estabilidad de los muros, previa aceptación del supervisor del contrato. Lo anterior, no exime al contratista de la





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

constructivas propuestas en los diseños					responsabilidad que se derive de accidentes a falta de medidas de seguridad durante las obras.
No son entregados en su totalidad el número de obras solicitadas.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellos relacionados con el tema de desplazamiento tanto de materiales como de personal necesario para la ejecución de la obra.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellos relacionados con el tema de alojamiento y manutención del grupo de personas que adelantaran la obra contratada.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellas relacionadas con accidentes por falta y/o desconocimiento por parte de los operarios, de medidas de seguridad industrial.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de seguridad industrial. Los accidentes ocurridos durante la obra, serán total responsabilidad del contratista.
Aquellas relacionados con mal manejo de material y malas		x	80% del valor del contrato	medio	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de manejo





prácticas laborales que generen impacto negativo en el ambiente					ambiental que minimice el impacto de las obras sobre el medio ambiente. En caso de ocurrir algún accidente de este tipo, es total responsabilidad del contratista, mitigar y corregir el impacto generado sobre el parque natural y/o donde tuviera lugar el accidente.
---	--	--	--	--	---

7.1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA: RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición
- Estabilidad de la obra por una suma asegurada igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra.
- A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.





8. CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

Los interesados en participar en el proceso de invitación privada en calidad de invitado u invitados deberán tener en cuenta lo siguiente al momento de presentar su propuesta:

- Referirse e informar claramente cada uno de los criterios que se enuncian en el numeral (3.) de este documento. La ausencia de algún criterio generará el rechazo de la propuesta.
- Contemplar todas las características de los productos a entregar informados en el numeral dos (2.) de este documento.
- Cumplir, de manera estricta, con las exigencias del numeral cinco (5.) de este documento, relacionadas con los aspectos técnicos de carácter habilitante.
- Aceptar incondicionalmente los términos establecidos en este documento mediante documento suscrito por el representante legal de la empresa y/o aquellos informados durante la ejecución del proceso.

RODOLFO RODRÍGUEZ SUÁREZ

Asesor Viceministro de Turismo.

Anexo: Proyecto arquitectónico y estudios previos en medio magnético obra e interventoría,

Elaboró: John J. Mena García

Revisó: Andrés Calderón

Aprobó: Rodolfo Rodríguez Suárez.





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



9. ANEXOS

9.1.1. LOCALIZACION GENERAL DEL PROYECTO.

9.1.2. PLANOS ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS HIDROSANITARIOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS (En medio magnético e impresos).

9.2 ANEXO 2. CANTIDADES DE OBRA POR ACTIVIDAD. (Impresas y en medio magnético).

9.3. ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. (En medio magnético)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676

Bogotá, Colombia

www.mincomercio.gov.co

GD-FM-009-v6

Página 24 de 24

